



CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR
CONVOCA NACIONAL

El Centro Universitario de la Costa Sur, convoca a las licitaciones de bienes y servicios de la siguiente manera...

CONVOCA

A las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en las licitaciones y que deseen participar en las licitaciones y que deseen participar en las licitaciones...

Table with 6 columns: LICITACION, DESCRIPCION DE LOS BIENES, FECHA DE INSCRIPCION, JUNTA DE AVALUADORES, PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUUESTAS, FECHA DE LA LEGISLA EN FALLO

LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS PRESENTES LICITACIONES DEBERAN:

- 1. Contar con registro de ventas de bienes a parte de la ley de registro de ventas de bienes...
2. Contar con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y realizar el pago...
3. Contar con los datos de la sociedad para la inscripción de la licitación...

LAS JUNTAS DE AVALUADORES, CON CARÁCTER DE OBLIGATORIAS, SERÁN:

- Para la licitación 11002-CU-CO-SUR-19-01-2017, junta de 03 de junio de 2017...
Para la licitación 11002-CU-CO-SUR-19-02-2017, junta de 29 de junio de 2017...
Para la licitación 11002-CU-CO-SUR-19-03-2017, junta de 27 de junio de 2017...

DE LOS ACTOS DE INSCRIPCION Y APERTURA DE PROPUUESTAS, SERÁN:

- Para la licitación 11002-CU-CO-SUR-2017 el 04 de junio de 2017 a las 17:00 horas...
Para la licitación 11002-CU-CO-SUR-2017 el 06 de junio de 2017 a las 12:00 horas...
Para la licitación 11002-CU-CO-SUR-2017 el 06 de junio de 2017 a las 14:00 horas...

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- 1. Ser persona física o jurídica inscrita en el Registro Único de Contribuyentes...
2. Acta constitutivo y acta de modificación que conste de conformidad con el Registro Público...
3. Documento constitutivo del acto de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes...
4. Poderes de representación legal y/o personería jurídica...
5. Copia del Registro Único de Contribuyentes...
6. Documento de identificación de la empresa...
7. Registro público de la empresa...
8. Comprobante de pago de impuestos...
9. Copias de los libros contables...
10. Copias de los libros de actas...
11. Copia del manual de procedimientos de la empresa...
12. Copia del plan de negocio...
13. Obtención de la licencia de funcionamiento de la empresa...

NO PODRAN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES:

- 1. Las personas y jurídicas inscritas en la Red Unificada de Datos de Comercio Exterior...
2. Las personas y jurídicas que se encuentren en proceso de concurso de acreedores...
3. Las personas físicas o jurídicas que por disposición de las leyes y la normativa internacional...

TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y LA FORMA DE PAGO:

La fecha de entrega de los bienes y/o servicios deberá expresarse en la propuesta para el pago de modo que se entregue hasta el 20% de descuento por cada día de retraso...

SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LAS LICITACIONES:

La licitación podrá ser suspendida temporal o definitivamente por la Dirección de Contratación...

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.



CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

- a. Creado por el Decreto 10000 del 10 de mayo de 1974, en virtud de la Ley 49 del 1 de mayo de 1974.
- b. Su propósito es proporcionar educación superior a los habitantes de la zona sur de la provincia de Esmeraldas.

El presente

Decreto tiene por objeto establecer el Reglamento de la Comisión de Asesoría y Seguimiento a la Gestión del Centro Universitario de la Costa Sur, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 10000 del 10 de mayo de 1974.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

- I. En todo lo no expresamente establecido en el presente Decreto, se aplicará lo dispuesto en el Reglamento de la Comisión de Asesoría y Seguimiento a la Gestión del Centro Universitario de la Costa Sur.
- II. El presente Reglamento de la Comisión de Asesoría y Seguimiento a la Gestión del Centro Universitario de la Costa Sur, entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de Esmeraldas, y a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de Esmeraldas, y a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de Esmeraldas.
- III. En todo lo no expresamente establecido en el presente Decreto, se aplicará lo dispuesto en el Reglamento de la Comisión de Asesoría y Seguimiento a la Gestión del Centro Universitario de la Costa Sur.
- IV. En todo lo no expresamente establecido en el presente Decreto, se aplicará lo dispuesto en el Reglamento de la Comisión de Asesoría y Seguimiento a la Gestión del Centro Universitario de la Costa Sur.
- V. En todo lo no expresamente establecido en el presente Decreto, se aplicará lo dispuesto en el Reglamento de la Comisión de Asesoría y Seguimiento a la Gestión del Centro Universitario de la Costa Sur.
- VI. En todo lo no expresamente establecido en el presente Decreto, se aplicará lo dispuesto en el Reglamento de la Comisión de Asesoría y Seguimiento a la Gestión del Centro Universitario de la Costa Sur.
- VII. En todo lo no expresamente establecido en el presente Decreto, se aplicará lo dispuesto en el Reglamento de la Comisión de Asesoría y Seguimiento a la Gestión del Centro Universitario de la Costa Sur.
- VIII. En todo lo no expresamente establecido en el presente Decreto, se aplicará lo dispuesto en el Reglamento de la Comisión de Asesoría y Seguimiento a la Gestión del Centro Universitario de la Costa Sur.

ANEXAMINTE

"Unos y Todos"

El Centro Universitario de la Costa Sur, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 10000 del 10 de mayo de 1974, en virtud de la Ley 49 del 1 de mayo de 1974, en virtud de la Ley 49 del 1 de mayo de 1974, en virtud de la Ley 49 del 1 de mayo de 1974.



PROPUESTA ECONOMICA

Universidad de Guadalajara
Centro Universitario de la Costa Sur



Licitación Pública número LI-004-CUCSUR-PECE-2017,
de Herramientas y Máquinas para los Laboratorios de diferentes Programas
Educativos del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara con cargo al Programa de
Fortalecimiento de la Calidad Educativa, PECE 2017. Adquisición

PRESENTE

PART	CANT	UNID	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT	IMPORTE	TIEMPO DE ENTREGA
1	1	Pza	Ruler CNC Works. Modelo Works 1325 Marca: AcuRobotica	\$ 502,687.50	\$ 502,687.50	60 días naturales
2	10	Pieza	Torquimetro de Trueno Una Escala Cuadro: 1/2, Rango de Torque: 30-250 ft-lb. Código: 6025FL Marca: Ureca	\$2,087.13	\$20,871.13	5 a 8 días Salvo Venta
3	10	Pieza	Matraca con sistema Quick Release medida de cuadro: 1/2" Código: 5449 Marca: Ureca	\$436.03	\$4,360.30	5 a 8 días Salvo Venta
SUB TOTAL					\$ 536,925.10	
IVA					\$ 85,908.02	
TOTAL					\$ 622,833.12	

IMPORTE: SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 12/100 M.N.

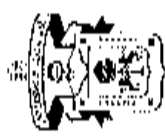
CONDICIONES DE VENTA:

1. TIEMPO DE ENTREGA DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN CADA PARTIDA
2. FORMA DE PAGO: (BANORTE) CLABE (HSBC) CLABE 50%
3. VIGENCIA DE LA COTIZACION 45 DIAS NATURALES
4. LUGAR DE ENTREGA SU ALMACEN
5. PRECIOS COTIZADOS EN MONEDA NACIONAL. PRECIOS FIJOS NO SUJETOS A CAMBIO POR NINGUN MOTIVO

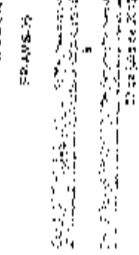
ATENCIÓN: ?

REPRESENTANTE LEGAL





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de la Costa Sur



Coordinación de Servicios Generales-Sum. Tiros/Compras
CUADRO COMPARATIVO

Comité de Compras: 13 de julio 2017 Fondo: 1.2.1.51 Cuadro comparativo No. 666-2017
 Requiere: SECRETARIA/CASUR/2017 Fecha: 13 DE JULIO 2017
 Departamento/Área solicitante: COORDINACIÓN DE INGENIERIA EN MECATRONICA/COORDINACION DE TSU EN ELECTRONICA Y MECANICA AUTOMOTRIZ
 Número y nombre del proyecto: 23224- PROCE-2017-145850102.15 PPFCE 2017 Fortalecimiento de la C y Competitividad Académica de CUCOSTASUR

Item	Artículo Servicio Solicitado	INVEDUC S.A. DE C.V.	Cantidad	Costo Unitario	Importe Total	N/A	Cantidad	Costo Unitario	Importe Total	N/A
1	23224- PROCE-2017-145850102.15 PPFCE 2017 Fortalecimiento de la C y Competitividad Académica de CUCOSTASUR		1	38,715.42	38,715.42					
<p>Valor de pago IVA de servicio IVA suma enteros Vigencia de entrega Aprobada: 01/02/18 Precios cotizados en: Bases nacional, precios fijos no sujetos a cambio por riesgo medio.</p>										
TOTAL			1	38,715.42	38,715.42	TOTAL	1	38,715.42	38,715.42	TOTAL

CONSEJEROS

El precio se otorga al menor valor de la oferta por artículo, en caso de igualdad se otorga al que presente el menor precio unitario por artículo, en caso de igualdad de precios unitarios se otorga al que presente el menor precio total por artículo, en caso de igualdad de precios totales se otorga al que presente el menor precio unitario por artículo.

Adjudicador a: **INVEDUC S.A. DE C.V.** MONTO TOTAL: **\$ 38,715.42 IVA INCLUIDO**

LIC. ALEJANDRO RUBIO BELTRAN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
ADQUISICIONES DEL CUCOSTASUR

DR. LUIS CARLOS CÁMEZ ADAME
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE COMPRAS
ADQUISICIONES DEL CUCOSTASUR

DR. JORGE MARTÍNEZ BARRAGÁN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

LIC. CESAR MARTIANO REYES
SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Costa Sur

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN LI-004-CUCSUR-2017

Autlán de Navarro, Jalisco a 13 de julio de 2017.

LICITACIÓN: LI 004-CUCSUR-PFCE-2017

DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR.

NOMBRE: "Adquisición de Herramientas y Máquinas para los Laboratorios de diferentes Programas Educativos del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara con cargo al Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa, PFCE 2017.

1.- Relación de las proposiciones declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

No.	EMPRESA	IMPORTE
1.-	INVEDUC, S.A. DE C.V.	\$ 622,833.12

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur, para hacer la evaluación de las propuestas, realizó lo siguiente:

Se revisaron las propuestas de conformidad con lo estipulado en el Capítulo IX del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, así como los siguientes aspectos:

I) Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.

II) Se consideraron los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, cumplimiento de requisitos técnicos, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.

- Que las propuestas contemplen todas y cada una de las condiciones generales solicitadas.
- Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados.
- Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que una o más tengan errores, se efectuaron las correcciones correspondientes, el monto correcto es el que se considera para el análisis comparativo de las proposiciones.

III) Criterios para la evaluación de las propuestas

Se consideró la opinión técnica emitida por la Coordinación de TSU en Electrónica y Mecánica Automotriz y la Coordinación de Ingeniería en Mecatrónica del Centro Universitario de la Costa Sur, cuyo documento se adjunta como parte integrante del presente dictamen, así como la revisión de cumplimiento documental de las propuestas, que consistieron en lo siguiente:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Costa Sur

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

- Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Cumplimiento de los requisitos documentales para el proveedor participante.
- Condiciones de pago.
- Precio.
- Vigencia de la cotización.
- Garantías.

3.- Partidas desechadas:

Se desecha la partida 1 del proveedor INVEDUC, S.A. DE C.V. en razón de ofertar en su propuesta un equipo de marca y modelo distinto al solicitado en el catálogo de conceptos de las bases de la licitación.

4.- Partidas declaradas desiertas:

No hubo partidas desiertas.

OPCIÓN POR PARTIDA A VARIAS EMPRESAS

De conformidad con la revisión y evaluación de las propuestas, la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur sugiere que la adjudicación para la "Adquisición de Herramientas y Máquinas para los Laboratorios de diferentes Programas Educativos del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara con cargo al Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa, PFCE 2017, para el Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara, se realice de la siguiente manera:

Partida 2 (1 pza), PARTIDA 3 (10 pzas.) al proveedor que cotiza y cumple con las características de lo solicitado: **INVEDUC S.A. DE C.V.**

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en el artículo 16 fracción I y IV del Capítulo VI, y los artículos 44 y 45 a) del Capítulo IX del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

ELABORÓ

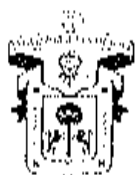
Mtro. Sotero Reyes Patiño

Jefe de la Unidad de Suministros del Centro
Universitario de la Costa Sur

AUTORIZÓ

Arq. Francisco Javier Jacinto Canela

Coordinador de Servicios Generales del Centro
Universitario de la Costa Sur



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Costa Sur

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN

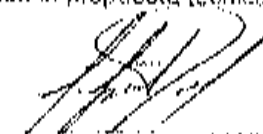
LICITACION	LI-004-CUCSUR-PFCE-2017
DEPENDENCIA	CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR
NOMBRE	"Adquisición de Herramientas y Máquinas para los Laboratorios de diferentes Programas Educativos del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara con cargo al Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa, PFCE 2017.

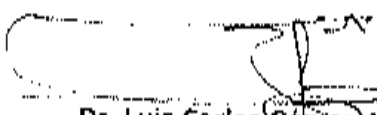
En la Ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco siendo las 14:45 horas del día 13 de Julio del 2017, se reunieron en la Sala de Gobierno de la Biblioteca "Antonio Alatorre" del Centro Universitario de la Costa Sur, los integrantes del Comité de Adquisiciones para emitir el siguiente fallo.

El Lic. Alejandro Rubio Beltrán, Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Costa Sur, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur, e hizo saber que la adjudicación por licitación para la "Adquisición de Herramientas y Máquinas para los Laboratorios de diferentes Programas Educativos del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara con cargo al Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa, PFCE 2017, corresponde a la empresa:

Empresa: INVEDUC, S.A. DE C.V., se le adjudica las siguientes partidas: Partida 2 (1 pza.), partida 3 (10 pzas.) por un monto total de: **\$8,529.97 (Ocho mil quinientos veintinueve pesos 97/100 M.N.).**

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 16 fracción I y IV del Capítulo VI, y los artículos 44 y 45 a) del Capítulo IX del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y, por haber presentado la propuesta técnica y económica solvente, cuyo precio es el más bajo


Lic. Alejandro Rubio Beltrán
Presidente del Comité de Compras y
Adquisiciones


Dr. Luis Carlos Gámez Adams
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras
y Adquisiciones



inveduc

LABORATORIO EN GENERAL

Factura No. [REDACTED]

Fecha y Hora de emisión
2017-08-14 10:35:49

Fecha y hora de certificación
2017-08-14 10:35:51

No. de serie del CSD del SAT
[REDACTED]

Forma de Pago
Pago en una sola exhibición

Lugar de expedición: Jalisco

Emisor

Receptor

TELÉFONOS 33 38189739 36177235 FAX 36840700, Régimen General de
Ley de las Personas Morales

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, UGUR50907M15, AV. JUARÉZ, 976,
CENTRO, GUADALAJARA, GUADALAJARA, Jalisco, C.P. 44100, MEXICO
Identificación: CUOSUR

Cantidad	Unidad de Medida	Concepto	Precio	Importe
1.00	Pza	Urina cod. 402511 Tolueneno de Trieno Una Lata Cuatro 1/2 litro de Tolueno 30-250 g lit	2,987.13	2,987.13
10.00	Pza	Urina cod. 544r Matrazo con sistema Check Balance medida de cinco 1/2"	436.60	4,366.00

Orden de Compra No. 0027017

36177235

Subtotal
IVA 10.00%
Total

2,363.43 MXN
1,176.55 MXN
3,539.98 MXN

36177235

5267 2017
OFCE
CORADO

TOTAL EN LETRA: OCHO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 3527.00 MXN

Método de Pago: 03 Número de Cuenta:

Condiciones de Pago:

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

[REDACTED]

Sello digital del emisor

[REDACTED]

Sello digital del SAT

[REDACTED]

[REDACTED]

22. Eliminada una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco sus municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados y previstos en la Ley de transparencia y accesos a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

23. Eliminada una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco sus municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados y previstos en la Ley de transparencia y accesos a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

24. Eliminada una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco sus municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados y previstos en la Ley de transparencia y accesos a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

25. Eliminada un QR con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco sus municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados y previstos en la Ley de transparencia y accesos a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.